

**A N E X O**

| EXPEDIENTE | EMPRESA | CALIFICACION ANTERIOR | | CALIFICACION MODIFICADA | |
|--------------|-------------------------------|---------------------------|------------|---------------------------|------------|
| IA 11-0037-1 | ROMERO GALLARDO, MARIA CARMEN | INVERSION SUBVENCIONABLE: | 257.885,38 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: | 228.943,04 |
| | | SUBVENCION: | 90.260,00 | SUBVENCION: | 80.130,00 |

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 32/7/13, en materia de industria. (2013083651)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y del pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 8 de octubre de 2013, El Instructor, RAFAEL RAMOS MORA.

A N E X O**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Expediente número: 32/7/13.

Presunto responsable: Arcolor Extremadura, SL.

Dirección: C/ Uva Chardonnay, 6 y 7.

Localidad: Almendralejo.

Hechos imputados: Desarrollar actividad industrial sin la correspondiente notificación al registro integrado industrial.

Disposiciones infringidas: Artículo 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanciones imponibles: Multa de hasta 3.005,06 € por infracción leve de acuerdo con el artículo 34.1.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Dirección General de Ordenación Industrial, y Comercio. Servicio Territorial de Badajoz, PI "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, 06006 Badajoz. Tfno.: 924 012100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17 de febrero de 1994), se le concede un plazo de diez días, para que puede tomar vista del expediente sancionador, haciendo las alegaciones y presentando cuantos documentos y justificaciones estime conveniente.